JUSTIFICACIONES DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

TABLA 1	
PRESUPUESTO OFICIAL	**2.369.724,00**

20% de ppto oficial	**473.944,80**
Minimo aceptado	**1.895.779,20**

TABLA 2			
N°	**PROPUESTAS**	**VALOR**	**Habilitado / No Habilitado**
1	SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA- SERV	$ 189.077	Habilitado
2	TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE	$ 2.322.330	No Habilitado
3	MEGASEGURIDAD LTDA	$ 1.184.862	Habilitado
4	ADPORT LTDA	$ 236.972	Habilitado
5	SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	$ 497.272	Habilitado
6	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA.	$ 2.034.453	Habilitado
7	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.	$ 2.369.724	Habilitado
8	OMAHER SEGURIDAD LTDA	$ 2.369.724	No Habilitado
9	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	$ 497.600	Habilitado
10	COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	$ 2.369.724	No Habilitado

Numeral V. precio artificilamente bajos subasta inversa, en el inciso 2. Solicitar explicaciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (comparación absoluta, ver sección III).

TABLA 3		
ORDENAR DE MAYOR A MENOR		
PROPUESTAS	**VALOR**	**Habilitado / No Habilitado**
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.	$ 2.369.724	Habilitado
COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA.	$ 2.034.453	Habilitado
MEGASEGURIDAD LTDA	$ 1.184.862	Aclaración precios presuntamente artificialmente bajos
SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA	$ 497.600	Aclaración precios presuntamente artificialmente bajos
SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA	$ 497.272	Aclaración precios presuntamente artificialmente bajos
ADPORT LTDA	$ 236.972	Aclaración precios presuntamente artificialmente bajos
SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA- SERVIGTEC LTDA	$ 189.077	Aclaración precios presuntamente artificialmente bajos

1. **MEGASEGURIDAD LTDA**

Detalles de mensaje

Referencia interna:	FDLT-SASI-023-2023 (90175) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	VIGILANCIA Y MED. TECN TEUSAQUILLO 2023 (Presentación de oferta)
De:	MEGASEGURIDAD LTDA
Usuario:	CARLOS ARTURO VELANDIA DIAZ
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(31/05/2023 11:58:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4863860
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	JUSTIFICACION DE PRECIOS MEGASEGURIDAD LTDA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Justificacion Precios Artificialmente Bajos - MEGASEGURIDAD LTDA.pdf	Justificacion Precios Artificialmente Bajos - MEGASEGURIDAD LTDA.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

La entidad realizo el análisis de la justificación presentada por el proponente respecto del requerimiento por precios artificialmente bajos siguiendo lo establecido en la guía metodológica de Colombia Compra Eficiente (CCE), la cual establece en sus numerales:

VII. Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

PUNTOS PARA VALIDAR DE ACUERDO CON LA GUÍA DE CCE	VALIDACIÓN	CONCLUSIÓN
El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.	NO, el proponente diligencio y estableció precio para cada uno de los ítems establecidos dentro del presupuesto oficial.	**CUMPLE**
El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.	No, el proponente no cometió error aritmético en el cálculo de los valores ofertados	**CUMPLE**
El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.	NO, verificando el formato de oferta económica presentada, el oferente detallo cada ítem y ofrece su precio acorde a las unidades establecidas por la entidad en cada uno de los ítems.	**CUMPLE**
El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.	NO, la oferta presenta corresponde a las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	**CUMPLE**

Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

(i) Técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; **EL PROVEEDOR INDICA**

“Megaseguridad Ltda., expresamente informan que tienen disponibles en sus bodegas de dotaciones y suministros una cantidad suficiente de los equipos, elementos, implementos y/o software requeridos por el ALCALDIA DE TEUSAQUILLO, que fueron anteriormente adquiridos y empleados en otros contratos cuya ejecución terminó y por ello sus costos fueron absorbidos en los valores pagados por esos clientes, aspecto que fue debidamente consultado y validado con las áreas administrativas y financieras de ambas empresas, antes del cierre del proceso de contratación. especialmente porque Megaseguridad Ltda., ya cuentan con todos los insumos necesarios para desarrollar tal actividad, al igual que para la instalación, la operación y el mantenimiento de todos los equipos y elementos requeridos por el ALCALDIA DE TEUSAQUILLO. En otras palabras, Megaseguridad Ltda., no necesita adquirir ningún insumo para atender el servicio requerido, porque se tienen disponibles cantidades más que suficientes, en óptimas y eficientes condiciones de funcionamiento, para atender el contrato que llegare a resultar.”

(ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; **EL PROVEEDOR INDICA**

“Megaseguridad Ltda., tienen domicilio principal en Bogotá D.C. y sucursales en diferentes ciudades a nivel nacional desde donde atienden el servicio, el arrendamiento, la instalación, la operación y el mantenimiento de servicios tecnológicos para una amplio número de clientes, disponiendo para ello de un completo, estable y permanente equipo de personas en aéreas técnicas, de control y manejo (entre ellos coordinadores, operadores, técnicos y supervisores) necesarios para también atender las obligaciones del contrato que llegare a resultar con el ALCALDIA DE TEUSAQUILLO; así las cosas, Megaseguridad Ltda., no incurrirá en gastos o costos adicionales a los señalados en su Oferta Económica para el arrendamiento de medios tecnológicos requerido. Así mismo, Megaseguridad Ltda., no empleará personal, vehículos e infraestructura adicional o diferente para la prestación, el mantenimiento y la instalación de los ítems que conforman el arrendamiento de medios tecnológicos; es decir que se utilizaran el equipo de trabajo fijo con que cuentan de manera permanente, como parte de sus dispositivos de mantenimiento, apoyo, control y supervisión, y por ello sus costos se encuentran ya incluidos dentro del componente de Administración y Supervisión de los servicios de vigilancia y seguridad privada”

(iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; **EL PROVEEDOR NO LO JUSTIFICA**

(iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados. **EL PROVEEDOR INDICA**

Megaseguridad Ltda., no incurrirá en gastos o costos adicionales a los señalados en su Oferta Económica para el arrendamiento de medios tecnológicos requerido. Así mismo, Megaseguridad Ltda., no empleará personal, vehículos e infraestructura adicional o diferente para la prestación, el mantenimiento y la instalación de los ítems que conforman el arrendamiento de medios tecnológicos; es decir que se utilizaran el equipo de trabajo fijo con que cuentan de manera permanente, como parte de sus dispositivos de mantenimiento, apoyo, control y supervisión, y por ello sus costos se encuentran ya incluidos dentro del componente de Administración y Supervisión de los servicios de vigilancia y seguridad privada.”

En caso de que un proponente cuente con economías de escala o economías de alcance, la Entidad Estatal debe tenerlo en cuenta en el análisis de las aclaraciones.

Se adjunta el link de consulta de CONTRATOS 2023- 2022

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$306,820,800	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA MOVIL CON Y SIN ARMAS MEDIOS TECNOLOGICOS ...	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE ...	2023-04-01	2023-12-31	VALLE DEL CAUCA	
2	$290,652,658	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA SEDE ADMINISTR ...	BOGOTA - ALCALDIA - ANTONIO NA ...	2023-03-06	2023-09-05	BOGOTA	
3	$128,226,226	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA DURANTE LAS 24 HORAS ...	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS ...	2023-04-16	2023-12-31	BOGOTA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$2,627,397,639	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA PE ...	BOGOTA - PERSONERIA ...	2022-04-06	2023-05-13	BOGOTA	
2	$2,023,403,907	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECU ...	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO ...	2022-07-11	2023-04-30	BOGOTA	
3	$2,011,329,614	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA ADECUADA PROTECCI ...	BOGOTA - JARDIN BOTANICO ...	2022-05-16	2023-04-30	BOGOTA	
4	$1,295,264,395	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILAN ...	BOGOTA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ...	2022-06-18	2023-05-04	BOGOTA	
5	$561,119,319	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES MA ...	BOGOTA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ...	N/A	2023-05-18	BOGOTA	
6	$405,218,812	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MEDIOS TECNOLOGICOS PARA ...	FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTR ...	2022-11-01	2023-10-31	BOGOTA	
7	$262,500,000	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL PARA LA ...	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ...	2022-06-29	2023-06-04	BOGOTA	
8	$118,367,040	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA PERSONER ...	TOLIMA - IBAGUE - PERSONERIA ...	2022-02-16	2023-02-15	TOLIMA	

https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=860072115&tipo=1

Ahora bien, la guía establece y recomienda un procedimiento de análisis para que las entidades puedan verificar, validar y requerir a las ofertas artificialmente bajas y las respectivas justificaciones que dichos oferentes den a las entidades; metodología que la Alcaldía Local de Teusaquillo y su comité evaluador siguió y acogió.
La guía en su numeral VI Solicitud de aclaraciones indica:

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

1. Con relación a "Costos del bien, servicios u obras (insumos, equipos, personal) "COSTOS DIRECTOS" El oferente aporta la siguiente justificación

Explicación comparación presupuestal: Teniendo en cuenta que ALCALDIA DE TEUSAQUILLO adjudicará la licitación por el valor total del presupuesto oficial, resulta claro que el servicio que se pretende contratar es integral (está compuesto por: 1) el servicio de vigilancia con recurso humano; y 2) el arrendamiento de medios tecnológicos) y por ello todas las ofertas también son integrales.

En ese orden de ideas y para efectos de cualquier análisis, la propuesta debe considerarse como un todo (como el resultado de sumar el presupuesto del servicio con recurso humano con los valores de arrendamiento de medios tecnológicos, multiplicados las cantidades requeridas y por el plazo de ejecución), por cuanto el objetivo que persigue la Guía de Colombia Compra Eficiente es identificar las situaciones que pudieran poner en riesgo la ejecución de todo el contrato.

Es por ello que, presentamos como ejemplo el valor total (vigilancia humana + arrendamiento de medios tecnológico) y al compararlo con el presupuesto oficial se evidencia que toda la propuesta económica se encuentra en el rango del 50% del presupuesto oficial, así:

Así las cosas, no puede siquiera sugerirse la presentación de precios artificialmente bajos cuando nuestra oferta tiene un valor total (vigilancia humana + arrendamiento de medios tecnológicos) equivalente al 50% del presupuesto oficial y esta circunstancia objetiva permite concluir sin lugar a dudas que el precio ofrecido permite el cumplimiento del objeto, que jamás se pondrá en riesgo la ejecución del contrato y que no existirá desequilibrio alguno en la ecuación contractual.

PROPONENTE	VALOR PRECIO TECHO MEDIOS TECNOLÓGICOS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS OFERTA ECONÓMICA MEDIOS TECNOLOGICOS- MES	% RESPECTO AL VALOR TOTAL MEDIOS TECNOLOGICOS
Megaseguridad Ltda.	$ 2.369.724	$ 1.184.862	50%

					Costo del Bien, Servicio y Obra								
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario Ofertado	Insumos	Equipo	Personal	Total Costo del Bien, Servicio U Obra	Gastos Generales	Imprevistos	Utilidad	Vr Unitario (Total costo del Bien + Gastos Generales + Imprevistos + Utilidad)	Vr Total (Vr Unitario * Cantidad)
1	MEDIOS TECNOLOGICOS 30 DIAS 4 SEDES	1	UN	$ 1.184.862,00	$ 94.788.960	$ 94.788.960	$ 651.674.100	$ 841.252.020	$ 177.729.300	$ 59.243.100	$ 106.637.580	$ 1.184.862.000	$ 1.184.862,00
													$ 1.184.862,00

VIII. DECISIÓN SOBRE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

CAUSALES DE RECHAZO	VERIFICACIÓN	CONCLUSIÓN
El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta	Si, El proponente suministro la aclaración solicitada por la entidad por escrito.	**CUMPLE**
El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal	Si	**CUMPLE**
Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.	S Megaseguridad Ltda.; de manera concordante resulta claro que los precios ofertados no son artificialmente bajos y que si generan una utilidad por los mismos, siendo competitivos y por ello manifestamos bajo la gravedad de juramento que no se genera un desequilibrio contractual, no se pone en riesgo el proceso de contratación, ni tampoco el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se derivan de la oferta presentada, con las cuales nos hemos comprometido de manera seria, formal, solemne e irrevocable en los diferentes apartados de la misma; SE IDENTIFICA ECONOMICA A ESCALA SE EVIDENCIA LA DESAGREGACION DEL COSTO DEL ITEM	**CUMPLE**

La entidad acepta la justificación de precios artificialmente bajos.

2. SERVIGTEC LTDA



Detalles de mensaje

Referencia interna: FDLT-SASI-023-2023 (90175) (Presentación de oferta)

Descripción del proceso: VIGILANCIA Y MED. TECN TEUSAQUILLO 2023 (Presentación de oferta)

De: SERVICIO DE VIGILANCIA TÉCNICO LIMITADA

Usuario: SERVIGTEC LTDA

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (31/05/2023 11:58:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.4863801

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS SERVIGTEC LTDA..pdf	JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS SERVIGTEC LTDA..pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

La entidad realizo el análisis de la justificación presentada por el proponente respecto del requerimiento por precios artificialmente bajos siguiendo lo establecido en la guía metodológica de Colombia Compra Eficiente (CCE), la cual establece en sus numerales:

VII. Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

PUNTOS PARA VALIDAR DE ACUERDO CON LA GUÍA DE CCE	VALIDACIÓN	CONCLUSIÓN
El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.	NO, el proponente diligencio y estableció precio para cada uno de los ítems establecidos dentro del presupuesto oficial.	**CUMPLE**
El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.	No, el proponente no cometió error aritmético en el cálculo de los valores ofertados	**CUMPLE**
El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.	NO, verificando el formato de oferta económica presentada, el oferente detallo cada ítem y ofrece su precio acorde a las unidades establecidas por la entidad en cada uno de los ítems.	**CUMPLE**
El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.	NO, la oferta presenta corresponde a las condiciones técnicas establecidas por la entidad.	**CUMPLE**

Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

(i) Técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; **EL PROVEEDOR INDICA**

"La empresa cuenta con disponibilidad, en su bodega de dotaciones y suministros de los medios tecnológicos, elementos e implementos requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, que fueron adquiridos con anterioridad de **tal manera que están contablemente depreciados en su totalidad,** aspecto que fue consultado y validado previamente con el revisor fiscal de la empresa., antes del cierre del proceso de contratación."

(ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; **EL PROVEEDOR NO LO JUSTIFICA**

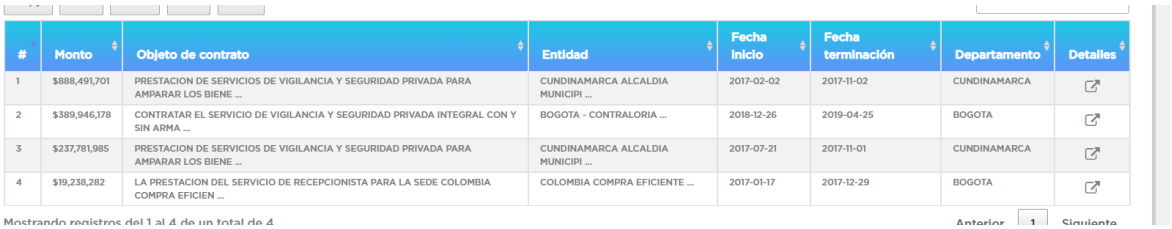
(iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; **EL PROVEEDOR NO LO JUSTIFICA**

(iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados. **EL PROVEEDOR NO LO JUSTIFICA**

En caso de que un proponente cuente con economías de escala o economías de alcance, la Entidad Estatal debe tenerlo en cuenta en el análisis de las aclaraciones.

Una vez verificada la plataforma paco, no se identifica que el proponente cuente con una economía de escala.

Se adjunta link de consulta



#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$888,491,701	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA AMPARAR LOS BIENE ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPI ...	2017-02-02	2017-11-02	CUNDINAMARCA	
2	$389,946,178	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL CON Y SIN ARMA ...	BOGOTA - CONTRALORIA ...	2018-12-26	2019-04-25	BOGOTA	
3	$237,781,985	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA AMPARAR LOS BIENE ...	CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICIPI ...	2017-07-21	2017-11-01	CUNDINAMARCA	
4	$19,238,282	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECEPCIONISTA PARA LA SEDE COLOMBIA COMPRA EFICIEN ...	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ...	2017-01-17	2017-12-29	BOGOTA	

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 Anterior 1 Siguiente

https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=860072115&tipo=1

Ahora bien, la guía establece y recomienda un procedimiento de análisis para que las entidades puedan verificar, validar y requerir a las ofertas artificialmente bajas y las respectivas justificaciones que dichos oferentes den a las entidades; metodología que la Alcaldía Local de Teusaquillo y su comité evaluador siguió y acogió.

La guía en su numeral VI Solicitud de aclaraciones indica:

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Con relación a "Costos del bien, servicios u obras (insumos, equipos, personal) "COSTOS DIRECTOS"

El oferente aporta la siguiente justificación

Explicación financiera y contable: De acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales, los ítems de prestación de Servicios de Vigilancia., se ajustan por completo a lo expresado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la CIRCULAR EXTERNA 20221300000675, no obstante manifestamos que la empresa cuenta con disponibilidad, en su bodega de dotaciones y suministros de los medios tecnológicos, elementos e implementos requeridos por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO** , que fueron adquiridos con anterioridad de tal manera que están contablemente depreciados en su totalidad, aspecto que fue consultado y validado previamente con el revisor fiscal de la empresa., antes del cierre del proceso de contratación.

Adicional a lo Expresado el Valor total ofertado corresponde al 99,23% del Presupuesto Oficial demostrado así:

Presupuesto oficial = $283.347.983,00
Valor total ofertado= $ 281.167.336
Que corresponde a $280.978.259,00 valor de los servicios de vigilancia + $ 189.077
Valor de los medios Tecnológicos.

$$\% \text{ del porcentaje ofertado} = = \frac{\$\ 281.167.336{,}00}{\$283.347.983{,}00} * 100\% = \mathbf{99{,}23\%}$$

VALOR TOTAL OFERTADO= $ 281.167.336
COSTOS DEL SERVICIO= $ 253.050.602,40
GASTOS GENERALES= $ 5.623.346,72
IMPREVISTOS= $ 8.435.020,08
UTILIDAD= $ 14.058.366,80

La desagregación, no se realiza de conformidad con lo establecido toda vez que no se evidencia el valor expresado en el ítem “MEDIOS TECNOLOGICOS”

DECISIÓN SOBRE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

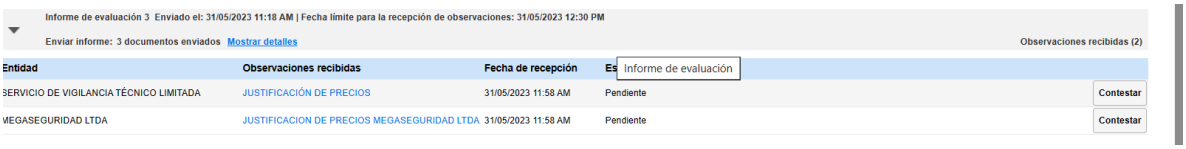
CAUSALES DE RECHAZO	VERIFICACIÓN	CONCLUSIÓN
El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta	Si, El proponente suministro la aclaración solicitada por la entidad por escrito.	**CUMPLE**
El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal	NO	**CUMPLE**
Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.	NO, no se realiza de conformidad con lo establecido toda vez que no se evidencia el valor expresado en el ítem “MEDIOS TECNOLOGICOS”, no se evidencia economía a escala, No justifica, situaciones de cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; o mayor diversificación de productos o servicios relacionados	**NO CUMPLE**

La entidad NO acepta la justificación de precios artificialmente bajos.

3. ADPORT LTDA



La aclaración del oferente se presentó a las 12:48:02 p.m de manera extemporánea, por lo cual no fue de recibo por la entidad, en el entendido de que no presentó su justificación durante el término perentorio establecido en el informe de evaluación publciado, el cual determinaba que el plazo de subsanación era las 12:30 pm, en atención lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, solo se podrán presentar documentos que no se requieran para la comparación de las ofertas hasta antes del evento de subasta, teniendo en cuenta que el valor de la oferta es un requisito por medio del cual se establecerá el inicio de la subasta, es claro que el mismo es un elemento que permite realizar la comparación, por lo cual el temrino de subsanación es preclusivo.



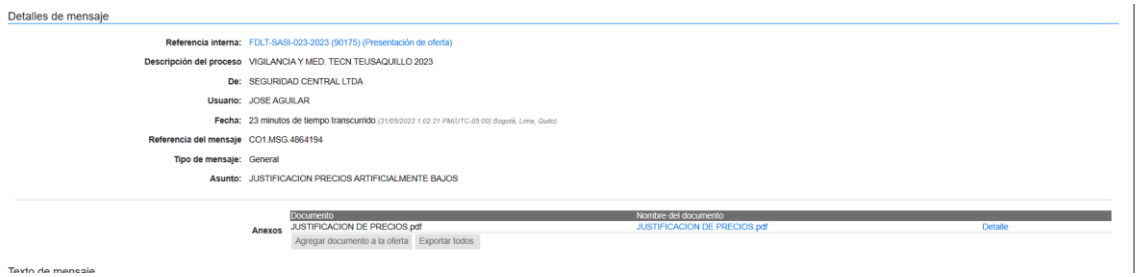
DECISIÓN SOBRE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

CAUSALES DE RECHAZO	VERIFICACIÓN	CONCLUSIÓN
El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta	No, respuesta extemporánea	**NO CUMPLE**
El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal		
Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.		

La entidad no acepta la justificación de precios artificialmente bajos.

4. SEGURIDAD CENTRAL LTDA


Detalles de mensaje

Referencia interna: FDLT-SASI-023-2023 (90175) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: VIGILANCIA Y MED. TECN TEUSAQUILLO 2023
De: SEGURIDAD CENTRAL LTDA
Usuario: JOSE AGUILAR
Fecha: 23 minutos de tiempo transcurrido (31/05/2023 1:02:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4864194
Tipo de mensaje: General
Asunto: JUSTIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
JUSTIFICACION DE PRECIOS.pdf	JUSTIFICACION DE PRECIOS.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

La aclaración del oferente se presentó a las 13:02 p.m de manera extemporánea, por lo cual no fue de recibo por la entidad, en el entendido de que no presentó su justificación durante el término perentorio establecido en el informe de evaluación publciado, el cual determinaba que el plazo de subsanación era las 12:30 pm, en atención lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, solo se podrán presentar documentos que no se requieran para la comparación de las ofertas hasta antes del evento de subasta, teniendo en cuenta que el valor de la oferta es un requisito por medio del cual se establecerá el inicio de la subasta, es claro que el mismo es un elemento que permite realizar la comparación, por lo cual el temrino de subsanación es preclusivo.

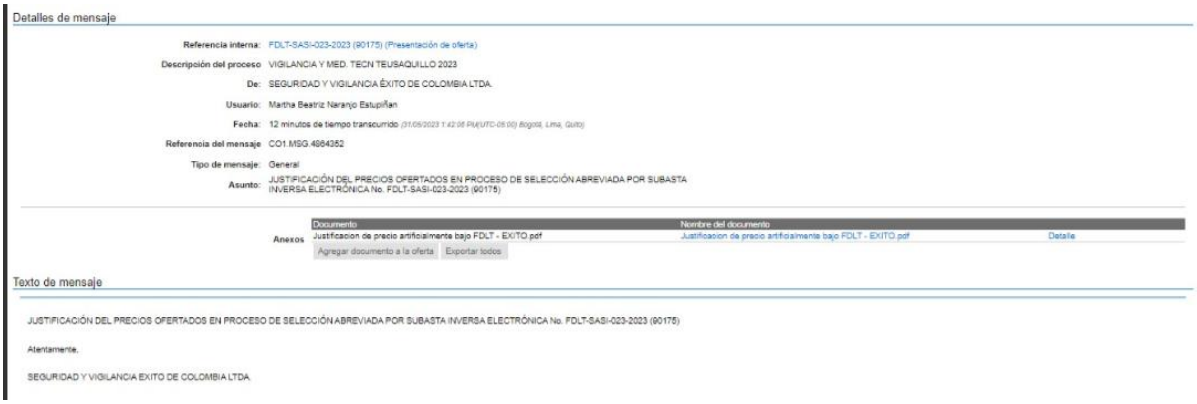
DECISIÓN SOBRE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

CAUSALES DE RECHAZO	VERIFICACIÓN	CONCLUSIÓN
El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta	No, respuesta extemporánea	**NO CUMPLE**
El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal		
Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.		

La entidad no acepta la justificación de precios artificialmente bajos.

5. SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO



Detalles de mensaje

Referencia interna: FDLT-SASI-023-2023 (90175) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: VIGILANCIA Y MED. TECN TEUSAQUILLO 2023
De: SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.
Usuario: Martha Beatriz Naranjo Estupiñan
Fecha: 12 minutos de tiempo transcurrido (31/05/2023 1:42:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.4864352
Tipo de mensaje: General
Asunto: JUSTIFICACIÓN DEL PRECIOS OFERTADOS EN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLT-SASI-023-2023 (90175)

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Justificacion de precio artificialmente bajo FDLT - EXITO.pdf	Justificacion de precio artificialmente bajo FDLT - EXITO.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIOS OFERTADOS EN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. FDLT-SASI-023-2023 (90175)

Atentamente,

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA.

La aclaración del oferente se presentó a las 13:42:02 p.m de manera extemporánea, por lo cual no fue de recibo por la entidad, en el entendido de que no presentó su justificación durante el término perentorio establecido en el informe de evaluación publciado, el cual determinaba que el plazo de subsanación era las 12:30 pm, en atención lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, solo se podrán presentar documentos que no se requieran para la comparación de las ofertas hasta antes del evento de subasta, teniendo en cuenta que el valor de la oferta es un requisito por medio del cual se establecerá el inicio de la subasta, es claro que el mismo es un elemento que permite realizar la comparación, por lo cual el temrino de subsanación es preclusivo.

DECISIÓN SOBRE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

CAUSALES DE RECHAZO	VERIFICACIÓN	CONCLUSIÓN
El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta	No, respuesta extemporánea	**NO CUMPLE**
El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal		
Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.		

La entidad no acepta la justificación de precios artificialmente bajos.

Yasmin Ariza Ulloa
Profesional FDLT
Comite tecnico Evaluador